

México, D.F., a 24 de noviembre de 2014

Versión estenográfica de la XVIII Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, nos encontramos reunidos para celebrar la XVIII Sesión del Consejo de Transparencia, siendo hoy 24 de noviembre de 2014 a las 5:15 de la tarde. Le pediría al Licenciado Juan José Crispín, verificara si hay quorum para celebrar esta Sesión.

Lic. Juan José Crispín Borbolla:

Si Presidenta, buenas tardes le informo que con la presencia de la representante de la Contraloría Interna la Licenciada Adriana Rivera, el Licenciado Carlos Silva, de usted Comisionada Adriana Labardini y de un servidor tenemos quorum legal para sesionar.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien Secretario muchas gracias. Podría decirnos cuál es el Orden del Día que se va a someter a aprobación.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si, tenemos 2 asuntos listados para consideración de este Consejo, el primero es el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014004705 y el segundo es el 2014005015. Más en asuntos generales la revisión del estatus de los recursos pendientes, como siempre se da cuenta a este consejo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, pues lo someto a su aprobación este Orden del Día.

Lic. Carmen Adriana Rivera Robles: Aprobado

Lic. Carlos Silva Ramírez: Aprobado

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Aprobado

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, si no tienen inconveniente, me gustaría nos expusiera el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014004705, por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Con todo gusto. Ese proyecto se le apertura el expediente 23/14, fue derivado de la SAI 0912100043914; el recurso fue recibido en el Instituto 15 de septiembre y el plazo para presentarlo a este consejo fue el 28 de

octubre y el plazo para que este Consejo resuelva es el 25 de noviembre, esto es el día de mañana.

El documento solicitado en la SAI original fue la fundamentación y la motivación del operativo realizado por el Instituto el pasado 4 de agosto, en las estaciones comunitarias Axocotzin Radio y la Voz del Pueblo de Zacatepec, ambas en el estado de Puebla; así como la copia del inventario de bienes muebles que fueron confiscados en el mismo.

La respuesta otorgada a la SAI, respecto del primer punto fue que la fundamentación y motivación solicitada, se encontraba tanto en la orden de visita, como en el acta levantada y dado que en ese momento no se había resuelto el procedimiento seguido en forma de juicio abierto a las visitadas, la información fue presentada como reservada por la fracción IV, que es información dentro de un procedimiento tanto, hasta en tanto no cause estado y VI que es un proceso deliberativo, ambas del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Confirmándose esa reserva de información por el Comité de Información, con base en la fracción IV esto es, insisto información dentro de un procedimiento de juicio, hasta en tanto no cause estado.

El recurrente en su escrito presentado ante el Instituto, dijo que de acuerdo con la Constitución, todo acto de autoridad debe de estar fundado y motivado, por lo que no era posible reservar el documento que contuviera información sobre la fundamentación y motivación de un acto de autoridad.

El proyecto puesto a consideración de este consejo, señala que si bien es cierto que se puede considerar que la solicitud fue atendida correctamente por la entonces Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, debido que al momento de realizar la solicitud y de dar esta respuesta, el Pleno de este Instituto a un no había resuelto sobre los procedimientos instaurados, también lo es que debido al tiempo transcurrido atendiendo al principio de máxima publicidad y considerando que los asuntos ya fueron resueltos por el Pleno, incluso las resoluciones ya se encuentran publicadas en el portal del instituto.

La propuesta a este consejo es que se resuelva confirmar la respuesta otorgada en su momento, pero instruir a la Unidad de Cumplimiento, que es la Unidad actualmente competente para atender este asunto, para que entregue a la recurrente la documentación siguiente:

- Oficio de comisión
- La orden de visita
- El acta de la visita; y

- La liga electrónica a cada uno de las resoluciones del Pleno

Esto es dentro de cada expediente, el acceso a los documentos dentro de cada procedimiento.

Serían las generalidades del proyecto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, pues lo someto a su consideración.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Bueno en este caso yo acompaño el proyecto, por las razones ya expuestas, porque bueno ya la causa de que se hubiera reservado esa información pues ya desapareció al ser ya públicas las propias resoluciones, entonces pues no veo ningún inconveniente y acompaño el proyecto en sus términos.

Lic. Carmen Adriana Rivera Robles: Pues al igual, voto a favor del resolutivo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, Licenciado Crispín.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Con el proyecto Comisionada.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Igualmente acompaño el proyecto, debe hacerse pública esta información, ¿si hubiera algún dato personal? ¿o no lo hay en estos otros oficios?, no verdad

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pues entonces acompaño el proyecto en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Entonces se quedaría aprobado por unanimidad, si bien entiendo. Se aprueba por unanimidad entonces.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: De modo que se entregaría toda esta información, relativa a este procedimiento de aseguramiento de bienes y pérdida en beneficio de la nación de los mismos, en el estado de Puebla.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien. El siguiente caso sería, favor de exponerlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidenta. El siguiente asunto tiene que ver con el recurso de revisión número 2014405015, se aperturó el expediente el 24/14 en este Consejo, el plazo para presentar el proyecto a este Consejo fue el pasado 11 de noviembre y plazo para que el consejo resuelva, es el próximo 9 de diciembre.

Desglosando la solicitud de acceso a la información presentada en su momento, se pidieron 4 cosas:

- La primera informar que acciones tomara el Instituto para la reorganización de su personal, con la reestructura del nuevo Estatuto Orgánico y la creación de nuevas áreas;
- El segundo petitorio fue confirmar la última actualización del portal del Instituto en el apartado de servicio profesional de carrera;
- El tercero fue las vacantes que habrá con la restructuración y la creación de un nuevas áreas; y
- En el cuarto, informar los pasos que los ciudadanos interesados en formar parte del Instituto, deben seguir.

La respuesta en su momento otorgada por la Unidad de Administración, respecto del primer punto; esto es, acciones para la reorganización, se señaló que se estaban analizando estas acciones que permitirán adecuar la estructura orgánica y la reorganización del personal.

Respecto al segundo punto se informó que el Instituto no contaba en ese momento con un servicio profesional de carrera, y se dijo que no era posible acceder al Link que el solicitante, que se incorporaba en las solicitudes de referencia, debido que se trataba de información de la extinta COFETEL. Esto es en la solicitud inicial el solicitante refiere un Link de un servicio profesional de carrera que llevaba y que tenía la anterior COFETEL, entonces se les dijo bueno, que ese link no era actualizado, que era la extinta Comisión y de hecho se realizaron las gestiones para que los motores de búsqueda y de la página ya no remitan a esa información, que insisto era de la extinta Comisión.

Respecto a las vacantes, se le informó que éstas serán actualizadas con la entrada en vigor del Estatuto y respecto de la información y los pasos a seguir para los que estén interesados en laborar en el Instituto, se orientó al solicitante remitiéndole a una circular la 01 de la Unidad de Administración, en donde viene esa información.

El recurrente en su escrito, señaló que carecían de la motivación adecuada por no tener concretamente la solicitud respecto a que acciones tomará el Instituto respecto del primer punto, dado que a la fecha de respuesta ya había entrado en vigor el nuevo Estatuto y no se indicó el hipervínculo en donde se encuentren las

vacantes y tampoco se le adjuntó la circular 001 y señaló que no era publica en el sitio del portal del Instituto.

El proyecto que se pone a su consideración respecto del primer punto, señala que se considera que la SAI fue atendida de manera correcta, confirmándose así la respuesta, debido a que solicita información de acciones que se realizaran a futuro, por lo que fue atendida con los elementos que en su momento, pues tenía la Unidad de Administración al momento de dar respuesta a la SAI.

En cuanto a la solicitud de confirmar la última actualización del portal del Instituto en el apartado del servicio profesional de carrera, el proyecto a su consideración señala que se confirma esta respuesta otorgada, en virtud de que el Instituto a un no cuenta con un servicio profesional de carrera. Aquí es importante señalar que el Instituto tiene una obligación para implementar este servicio que se cumple el 9 de febrero de 2015, dicho sea de paso, señalo que se está trabajando en ello.

Por lo que hace a la solicitud de la información respecto a las vacantes, también se confirma la respuesta otorgada, no obstante se está exhortando al área para que esta información, así como toda la señalada en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, que es el famoso portal de obligaciones de transparencia, se encuentre permanentemente actualizado.

Y respecto a informar a los pasos a seguir para los ciudadanos interesados en formar parte del Instituto, también se confirma la respuesta y se estaría solicitando a la Unidad de Administración, para que informara al recurrente las ligas electrónicas en las que puede consultar, tanto la circular 001 la actualizada, como la bolsa de trabajo que tiene este Instituto.

Serían las generalidades del proyecto a su consideración.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Adriana.

Lic. Carmen Adriana Rivera Robles: Por lo que hace a los 3 resolutivos, digo pues se vota a favor, estamos de acuerdo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Licenciado Silva

Lic. Carlos Silva Ramírez: Si yo también voy con el proyecto, en la inteligencia que se le proporciona la información, pues más actualizada que a la fecha cuenta el Instituto, si bien, en su primera respuesta en principio yo estaría de acuerdo en que la fundaran y motivan debidamente la Coordinación de Administración, creo que atendiendo a la petición y al principio de máxima publicidad y transparencia pues es posible, que con la actualización de las acciones y documentación que ya tiene

a la mano el Instituto, se le proporcione información en los términos en los que se redactan en los resolutivos de la presente resolución.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Licenciado Crispín.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo con el proyecto Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien. Pues yo de la misma manera creo que es importante subrayar, que los canales de acceso a la información y transparencia, deben procurar pues hacer difundir toda aquella información que es pública, pero no es un canal para solicitar que se produzca información o que se rindan cuentas o se presenten programas de trabajo a futuro. Aquí una de las peticiones es que se indique que medidas se van a tomar en el futuro y eso no, no considero yo que se deba pedir vía los canales de transparencia, toda la información del Instituto que es pública y que esté de alguna manera documentada, por su puesto debemos hacerla pública y en ese sentido si hay una área de oportunidad, porque si se ha trabajado en una reestructura a partir del nuevo Estatuto Orgánico y se han hecho nombramientos en algunas de las nuevas plazas creadas o si hubiese otras a un vacantes, pues debe estar esa información como lo establece el artículo 7 de la Ley de Transparencia, visible y accesible en nuestro portal del Instituto, igualmente cuestiones del servicio profesional de carrera pero cuando existan.

Cuando se extinguió la Comisión, quedamos ya exentos de este requisito que aplicaba en la Administración Pública Federal y apenas en Agosto de este año, que entro en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que nos obliga a crear un nuevo sistema de servicio profesional de carrera, pues tendremos que implementarlo dentro del plazo que vence en febrero del año que entra, del 2015. En tanto eso sucede, no hay un mecanismo de reclutamiento específico, pero si una circular la 001, que establece requisitos y pasos a seguir en la contratación de personal y que se pondrá a disposición.

De manera que comparto el proyecto, los resolutivos y los exhortos a publicar en nuestro portal todo cuanto se deba publicar conforme a la Ley, en materia de recursos humanos, nada más.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Entonces recabaríamos la votación, los consejeros.

Lic. Carmen Adriana Rivera Robles: Aprobado.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Aprobado.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Aprobado.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidenta.

Serían los dos proyectos sometidos a consideración de este Consejo de esta Sesión y daríamos cuenta como siempre de los recursos que están en proceso de desahogo, señalando en términos generales que son 4 recursos, los que están pendientes de ser resueltos por este Consejo, los aperturados con el expediente 25/14, 26/14, 27/14 y 28/14. En donde el plazo para que el Consejo resuelva es el 17 de diciembre, el 20 de enero, 23 de enero y 6 de febrero, respectivamente.

Todos los casos se están desahogando conforme a la, los procedimientos establecidos.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, así es y dentro de los plazos establecidos y veo que no han aumentado, sensiblemente el número de recursos de revisión, lo cual es bueno, queremos en la medida de lo posible pues tener toda la información pública disponible, para que no haya necesidad de ni hacer solicitudes o por lo menos no negarlas. Así que tomo nota de estos casos que nos quedan por resolver entre diciembre y enero, y pues creo que con ello concluiríamos los trabajos de esta sesión.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Siendo las 17 horas con 30 minutos del día 24 de noviembre de 2014, doy por concluida la XVIII Sesión del Consejo de Transparencia, muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a usted

Lic. Carmen Adriana Rivera Robles: Gracias